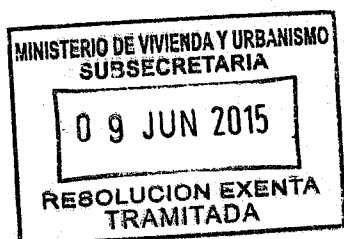


INCREMENTA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTES AL TITULO III, AMPLIACION DE LA VIVIENDA, A 02 FAMILIAS DE LA COMUNA DE CHONCHI, REGION DE LOS LAGOS.



SANTIAGO, 09 JUN 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 4068 - J /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015 y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 3.816, (V. y U.) de fecha 1 de julio de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 1.303, (V. y U.), de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo 2014, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, en sus clases reguladas por los Títulos I, II, III y especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para Adultos Mayores, Mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética y Acondicionamiento Térmico;
- d) El Oficio N° 1.520 de fecha 29 de abril de 2015, del Director (T y P) del SERVIU de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita modificar el monto de subsidio otorgado a la Sra. Orfilia Vera Haro, Cédula de Identidad N° 8.235.057-6 y a la Sra. Hermy Torrez Torrez, Cédula de Identidad N° 11.929.647-1, ambas de la comuna de Chonchi, ya que por error se ingresó en los dos casos un monto de subsidio de 120 Unidades de Fomento, para ampliación normal de vivienda sin considerar que el proyecto corresponde a la ampliación de dormitorio y baño para adultos mayores, y

CONSIDERANDO:

Que se deben corregir los montos de subsidio otorgados para la ampliación de 2 viviendas que acogerán a adultos mayores, incrementando un monto de 65 Unidades de Fomento a cada beneficiaria, por corresponder un total de 185 Unidades de Fomento a este tipo de proyectos, que ya fueron aprobados por el SERVIU de la Región de Los Lagos, dicto la siguiente.

RESOLUCION:

1. Incrementase el subsidio otorgado por medio de la Resolución Exenta N° 3.816, (V. y U.), del 2014, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, Ampliación de la Vivienda, para 2 familias de la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, por los montos indicados a continuación:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	UF Subsidio otorgado por Res Ex 3816/2014	Incremento UF
Torrez	Torrez	Hermey Bernardita	11.929.647-1	120	65
Vera	Haro	Orfilia de Lourdes	8.235.057-6	120	65
					130

2. Impútase el monto total de 130 Unidades de Fomento, asignado en el Resuelvo 1. de esta resolución, a los recursos autorizados a la región de Los Lagos para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
- SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
- DIVISION INFORMATICA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° g)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

